



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 025/2025** referente a la **ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS**, requerida por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-013-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 siete de febrero de 2025 dos mil veinticinco** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**")).

3. El **17 diecisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**
- **ALMANECENADORA MERDADER S.A.**





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• ALFONSO NUÑEZ DE LA O• ALMANECENADORA MERCADER S.A.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo, por ende, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSEJ/DRMSG/474/2025** validado por **Mario López Santiago**, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como **Sinhue Mauricio Gutiérrez López**, en su carácter de Coordinador de Adquisiciones ambos de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:





Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
ALFONSO NUÑEZ DE LA O	ALMANECENADORA MERCADER S.A. El proveedor no acredita tener un año de experiencia ya que del contrato que anexa en su propuesta técnica resulta insuficiente para acreditar la experiencia necesaria al haber sido signado en el mes Mayo de 2024.

En relación, con lo anterior, se manifiesta que el proveedor, **ALFONSO NUÑEZ DE LA O.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al proveedor, **ALMANECENADORA MERCADER S.A.** quien **NO** cumple con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha, al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", además de ser la propuesta más baja por lo que se deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero: En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Adquisiciones resuelve adjudicar la licitación **LPL 025/2025 ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS**, al proveedor de nombre **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, al ser la proposición que resulta favorecida según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$ 936,379.00 (novecientos treinta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N) IVA Tasa 0%**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Partida (conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	1	CREMA NATURAL CON 30% DE GRASA 3.0% DE HIDRATOS DE CARBONO 2.2 % DE PROTEINA SIN GRASA	1377	KILO
2	2	CHORIZO DE PIERNA DE CERDO NATURAL	240	KILO
3	3	HUEVO BLANCO DE PRIMERA CALIDAD	3000	KILO
4	4	LECHE FRESCA LIQUIDA 100% DE VACA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	6000	LITRO
5	5	MANTEQUILLA (GRASA Y SOLIDOS DE LECHE DE VACA PASTEURIZADA VITAMINA A-D)	300	KILO
6	6	JAMON DE PAVO CON 19% DE PROTEINAS, SIN ADICION DE FECULA CONTENIDO DE GRASA DE 1.64 A 1.96	600	KILO
7	7	QUESO ADOBERA CON 100% LECHE DE VACA SIN GRASA VEGETAL	200	KILO
8	8	QUESO GOUDA CON LECHE 100% VACA	50	KILO
9	9	QUESO CHIHUAHUA CON LECHE 100% VACA	50	KILO
10	10	QUESO OAXACA CON LECHE 100% VACA	344	KILO
11	11	QUESO PANELA CON LECHE 100% DE VACA	400	KILO
12	12	QUESO PARMESANO	30	KILO
13	13	QUESO CREMA DE PRIMERA CALIDAD	50	KILO
14	14	QUESO COTAGGE	50	KILO
15	15	YOGURTH NATURAL LIGTH	2000	LITRO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

16	16	SALCHICHA DE PAVO PRIMERA CALIDAD	275	KILO
17	17	TOCINO AHUMADO NATURAL	344	KILO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de febrero del 2025**.

ELABORÓ: José Manuel Cárdenas, 
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones



Administración

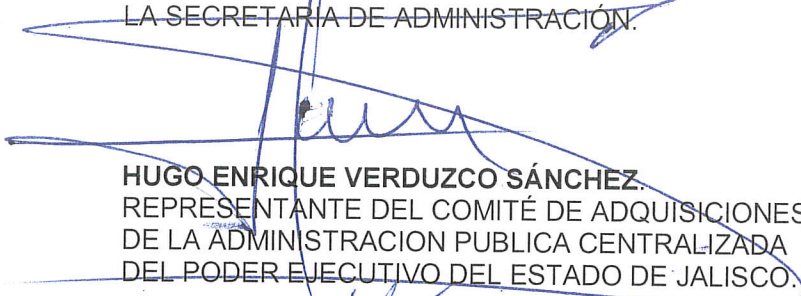
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité




JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



MARIO LÓPEZ SANTIAGO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Adquisiciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sus puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	ALFONSO NUÑEZ DE LA O	ALMANECENADORA MERDADER S.A.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 3 INDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
8	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
9	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
10	FORMATO DE MUESTRAS FÍSICAS (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA	NO APLICA
11	CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA	NO APLICA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Responsable: José Manuel Cárdenas. 
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones 



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **SSEJ/DRMSG/474/2025** validado por **Mario López Santiago**, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como **Sinhue Mauricio Gutiérrez López**, en su carácter de Coordinador de Adquisiciones ambos de la Secretaria de Seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 025/2025** en la cual se requiere **ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS**. solicitada por la Secretaría de Seguridad se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Alfonso Núñez De La O	Almacenadora Mercader, S.A.
1	CREMA NATURAL CON 30% DE GRASA, 3.0 % DE HIDRATOS DE CARBONO, 2.2 % DE PROTEINAS,SIN GRASA	Cumple	Cumple
2	CHORIZO DE PIERNA DE CERDO NATURAL	Cumple	Cumple
3	HUEVO BLANCO DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
4	LECHE FRESCA LIQUIDA 100% DE VACA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	Cumple	Cumple
5	MANTEQUILLA (GRASA Y SOLIDOS DE LECHE DE VACA PASTEURIZADA, VITAMINA A-D)	Cumple	Cumple
6	JAMON DE PAVO CON 19% DE PROTEINAS, SIN ADICION DE FECULA, CONTENIDO DE GRASA DE 1.64 A 1.96	Cumple	Cumple
7	QUESO ADOBERA CON 100% LECHE DE VACA SIN GRASA VEGETAL	Cumple	Cumple
8	QUESO GOUDA CON LECHE 100% VACA	Cumple	Cumple
9	QUESO CHIHUAHUA CON LECHE 100% VACA	Cumple	Cumple



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

10	QUESO OAXACA CON LECHE 100% VACA	Cumple	Cumple
11	QUESO PANELA CON LECHE 100% DE VACA	Cumple	Cumple
12	QUESO PARMESANO	Cumple	Cumple
13	QUESO CREMA DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
14	QUESO COTAGGE	Cumple	Cumple
15	YOGURTH NATURAL LIGTH	Cumple	Cumple
16	SALCHICHA DE PAVO DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
17	TOCINO AHUMADO NATURAL	Cumple	Cumple
18	EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CALIDAD, DEFECTOS Y O VICIOS OCULTOS QUE /LEGASEN A PRESENTAR LOS ALIMENTOS ENTREGADOS.	Cumple	Cumple
19	SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ACREDITE CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA, MEDIANTE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES SIMILARES, CON ENTIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO (MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL).	Cumple	No Cumple
20	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL ABASTECIMIENTO DISTRIBUCIÓN Y ARMADO DE TODO TIPO DE ABARROTES Y ALIMENTOS PRECEDEROS AL POR MAYOR.	Cumple	Cumple

Resolutivo 1. Posterior a la resolución de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que el proveedor **Alfonso Núñez de la O**, si cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases licitación, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **Almacenadora Mercader S.A.**; quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.





Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra los precios unitarios del proveedor. **ALFONSO NUÑEZ DE LA O.**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio	Total
1	1,377	CREMA NATURAL CON 30% DE GRASA 3.0% DE HIDRATOS DE CARBONO 2.2 % DE PROTEINA SIN GRASA	Kilo	\$ 83.00	\$ 114,291.00
2	240	CHORIZO DE PIERNA DE CERDO NATURAL	Kilo	\$ 119.00	\$ 28,560.00
3	3,000	HUEVO BLANCO DE PRIMERA CALIDAD	Kilo	\$ 45.00	\$ 135,000.00
4	6,000	LECHE FRESCA LIQUIDA 100% DE VACA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	Litro	\$ 35.00	\$ 210,000.00
5	300	MANTEQUILLA (GRASA Y SOLIDOS DE LECHE DE VACA PASTEURIZADA VITAMINA A-D)	Kilo	\$ 140.00	\$ 42,000.00
6	600	JAMON DE PAVO CON 19% DE PROTEINAS, SIN ADICION DE FECULA CONTENIDO DE GRASA DE 1.64 A 1.96	Kilo	\$ 122.00	\$ 73,200.00
7	200	QUESO ADOBERA CON 100% LECHE DE VACA SIN GRASA VEGETAL	Kilo	\$ 153.00	\$ 30,600.00
8	50	QUESO GOUDA CON LECHE 100% VACA	Kilo	\$ 130.00	\$ 6,500.00
9	50	QUESO CHIHUAHUA CON LECHE 100% VACA	Kilo	\$ 167.00	\$ 8,350.00
10	344	QUESO OAXACA CON LECHE 100% VACA	Kilo	\$ 135.00	\$ 49,440.00
11	400	QUESO PANELA CON LECHE 100% DE VACA	Kilo	\$ 110.00	\$ 44,000.00
12	30	QUESO PARMESANO	Kilo	\$ 285.00	\$ 8,550.00
13	50	QUESO CREMA DE PRIMERA CALIDAD	Kilo	\$ 145.00	\$ 7,250.00
14	50	QUESO COTAGGE	Kilo	\$ 119.00	\$ 5,950.00
15	2,000	YOGURTH NATURAL LIGTH	Litro	\$ 54.00	\$ 108,000.00
16	275	SALCHICHA DE PAVO PRIMERA CALIDAD	Kilo	\$ 56.00	\$ 15,400.00
17	344	TOCINO AHUMADO NATURAL	Kilo	\$ 152.00	\$ 52,288.00
				Subtotal	\$ 936,379.00
				IVA	\$
				Gran Total	\$ 936,379.00





Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 025/2025
ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LACTEOS PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Los precios ofertados por el licitante, **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta de **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, al ser la única propuesta solvente económicamente; deviene evidente que la misma es la propuesta más barata, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: José Manuel Cárdenas. 
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

FIN DEL ANEXO 3

